



Río Grande, 10 de Agosto de 2021

VISTO

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza N° 3844/2018

Expediente N° 0003-00028/2021

Nota Interna N° 004/2021 TCM

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28 inc. 1 garantiza "...El ingreso a la administración pública por concurso público, con criterio objetivo, en base a la idoneidad de los aspirantes, que asegure la igualdad de oportunidades. La ordenanza establece las condiciones del concurso y los cargos en que por su naturaleza deba o pueda prescindirse de aquél...".

Que la Carta Orgánica en su art. 131 inc. 14 establece que son atribuciones del Tribunal de Cuentas "...Dictar su Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que a la fecha no se ha reglamentado el artículo mencionado ut supra ni se ha producido la negociación colectiva tendiente a legislar sobre la carrera administrativa.

Que resulta necesario que este organismo de control establezca la forma y la sustanciación del concurso hasta tanto se reglamente el art. 28 de la Carta Orgánica Municipal.

Que mediante la Resolución TCM N° 083/2021 se aprobó el procedimiento para el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir un cargo de Auditor Contable.

Que mediante la Resolución TCM N° 105/2021 se aceptó la inscripción de los postulantes al concurso en cuestión.

Que mediante la misma resolución se fijó la fecha para el examen escrito y oral del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el día 06 de agosto del año 2021 a las 09.00 hs. en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal sito en Espora N° 523.

Que vista la Nota N° 004/2021, letra TCM, de la Comisión Evaluadora de los postulantes en la cual comunican la nota final correspondiente a las calificaciones de los exámenes y la antigüedad, es decir, que del puntaje correspondiente a la prueba de oposición y la antigüedad se ha establecido el Orden de Mérito de los concursantes.

Que del Orden de Mérito surge la composición de la terna a la cual el Cuerpo de Vocales mediante previa entrevista, en la cual se evaluarán también cuestiones técnicas, se resolverá la designación de los cargos concursados.

Que el procedimiento prevé que contra la Resolución que establezca el Orden de Mérito y la composición de la terna se podrá interponer Recurso de Reconsideración ante el Cuerpo de Vocales dentro de los 10 días de notificada la misma.



Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR las calificaciones obtenidas en el examen oral y escrito realizado el 06 de Agosto del 2021, y el orden de merito allí establecido, que se acompaña a la presente como Anexo I.-

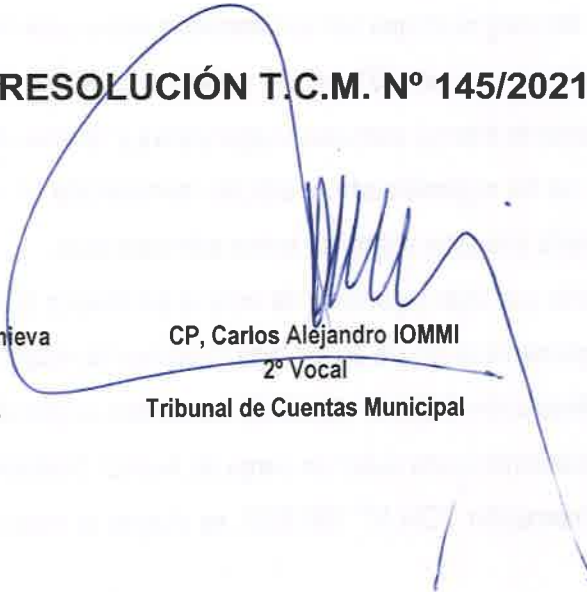
ARTÍCULO 2°- PUBLICAR en la página web del Tribunal de Cuentas Municipal la conformación de la terna de participantes.-

ARTÍCULO 3°- COMUNICAR mediante cédula notificatoria a los participantes, con copia del anexo.-

ARTÍCULO 4°- REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar, y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 145/2021


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


CP, Carlos Alejandro IOMMI
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernandez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I

Notas Examen

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	Nota Examen Escrito	Nota Examen Oral	Antigüedad	Total
1	CODUTTI, María Belén	36.552.044	51,22	4	1	56,22
2	GARRA, Tomás	32.237.082	57,55	28	7	92,55
3	VARGAS, María Florencia	38.088.948	53,84	15	1	69,84

Conformación de la terna conforme Orden al Mérito

ORDEN AL MERITO	APELLIDO Y NOMBRES	TOTAL
1	GARRA, Tomás	92,55
2	VARGAS, María Florencia	69,84
3	CODUTTI, María Belén	56,22

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

CP, Carlos Alejandro IOMMI
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Angel Fernandez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal